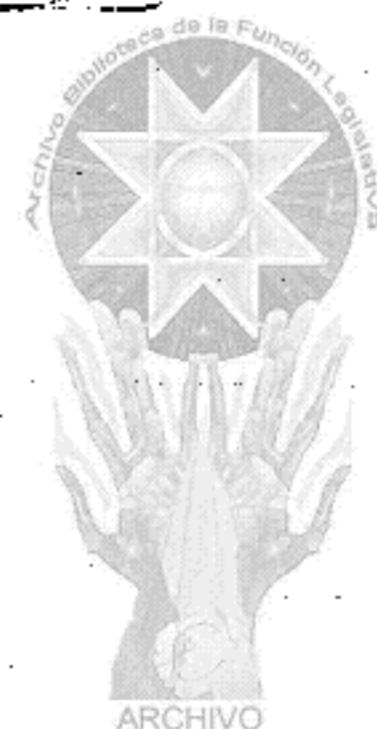


El Sr. Presidente: En cuanto a la primera parte del razonamiento del Dr. Fernández debo hacer presente que si bien se dió lectura a todo el Art. 6º del Proyecto, esta Presidencia declaró que iba a discutirlo por partes, y al efecto sometió a debate sólo el punto manejado con el N.º 1º.

Por lo que respecta a la reconsideración alegada, me abstengo de declararla, y dejo a la Cámara para que resuelva lo conveniente. Mas como ha pasado el tiempo por el que se prorrogó la sesión, la suspendo. No volvió a instalarse la sesión por haber tenido la Cámara que concurrir por la tarde al Congreso Nuevo.

El Presidente
Abelardo Montalvo

El Secretario.
Eusebio Guevara



ARCHIVO

Sesión del 28 de octubre del 909.

Instálase á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Dr. Dr. Abelardo Montalvo y concurrieron los señores Fernández (Vicepresidente), Almada, Alvaro, Pérez Juan C., Alvaro Julio C., Arregui, Arreaza, Coello, Corral, Chiriboga, Enriquez, Kennedy Maldonado, Merchán Ch., Molto de Oca, Moscote, Narváez, Ollague, Palacios, Pannino, Payo, Peralta, Pérez, Sánchez, San Lucas, Serrano, Stoppoer, Ferán Tadano, Vásconez, Vélez Villa, Villavicencio, Yela y el infrascrito Secretario.

Previo lectura fue aprobado el acta del 15 del presente mes.

En la forma que en seguida se copia aprobó la redacción del proyecto de Ley sobre protección á la Agricultura; proyecto que la Presidencia del

42

pues se lo pase a la Cámara Colegiada.
"El Congreso de la República del Ecuador
Considerando:

- 1º. Que es necesario fomentar la Agricultura con la importación de mejores razas de animales de cría y semillas de nuevos pastos y árboles frutales;
- 2º. Que deben escogitarse los mejores medios para alcanzar el beneficio al precio más barato posible para los propietarios.

Decreto.

Art. 1º. Los Jefes Políticos de cantón abrirán un libro de inscripciones en que consten el nombre del propietario y la clase y número de animales de cría que deseare comprar.

Art. 2º. Así que se hubieren pedidos y reportado los respectivos catálogos, y tan luego como los informes de los Jefes Políticos, por el órgano regular, denmeístren al Poder Ejecutivo que el número de animales que los propietarios desean comprar es suficiente, se procederá a la importación en la forma de los artículos siguientes:

Art. 3º. El Poder Ejecutivo, por medio de los Gobiernos de la República, hará los pedidos al Exterior.

Art. 4º. El Gobierno hará los gastos que ocasiona este decreto, de fondos comunes, en vía de préstamo o reembolsables por los propietarios, después de recibido el artículo. El Gobierno costeará el transporte debiendo el propietario pagar únicamente el valor de compra de los objetos o animales pedidos.

Art. 5º. El Gobierno, atendiendo a las solicitudes de los propietarios, hará los pedidos que sean necesarios de útiles y aparatos modernos de cultivo, los que serán vendidos a precio de costo.

Art. 6º. El Poder Ejecutivo contratará en el Exterior dos veterinarios, para que presten sus servicios como adscritos al Ministerio de Agricultura y Fomento.

Estos veterinarios dictarán cláusulas de la materia en el lugar donde el Gobierno les designe, sin perjuicio de designar las Comisiones que se les encuviendran.

Art. 7º. El Poder Ejecutivo indemnizará a los propietarios, de acuerdo con la ley, el precio de los animales traídos del Exterior según este decreto, si dichos animales fueren muertos, heridos o sustraídos por agentes de la Administración Pública.

Dado 8º.

Mandase archivar el oficio N° 95 del

W²
Señor Secretario del Senado, con el que devuelvo, aprobado por esa H. Cámara, el proyecto de Decreto que examina á Don Francisco P. Castillo salvo pago de 857 de multa que le impuso el Tribunal de Cuentas de Guayaquil.

Como en este proyecto hubiera suprimido el Senado la última parte, que dice: "debiendo hacerse extensiva esta exoneración a todos los vindictos que se encontraren en el mismo caso"; se puso el particular en conocimiento de la Cámara, la cual aceptó "la supresión, ordenándose, por tanto, que se pase el proyecto al Gabinete para los efectos legales".

Ordéñese acusar recibo del oficio N° 96, del señor Secretario del Senado, con el que devuelvo, en virtud del informe aprobado en esa Cámara, el proyecto de Resolución, relativo á facultar á la Junta de Beneficencia de Quito, para que tome en cuenta la solicitud del Señor Carlos Fernández, arrendatario de la hacienda "San Domingo" de Cayambe.

El informe aprobado por la Colegisladora dice así:

Cámara del Senado. — República del Ecuador.
Señor Presidente: — La resolución que precede me ha sido presentada conforme con lo establecido en la Constitución de la República; esto es, en tres días distintos con el respectivo intervalo; por lo cual creemos que se le debe devolver á la Cámara de Origen, a fin de que se subsane la inconstitucionalidad que anotamos. — Tal es nuestro parecer salvo el más ilustre de la H. Cámara.

Quito, octubre 23 del 909. — J. J. Larrea. — Adolfo Páez. — Es copia. — El oficial Mayor. — Luis Fernando Ruiz.

En consecuencia adoptóse la forma de decreto del proyecto en cuestión, y una vez suscrito por el señor doctor Palacio, se lo puso en primer debate y pasó á segundo, en estos términos:

"El Congreso de la República del Ecuador
Decreta:

Facilitarse á la Junta de Beneficencia de Quito para que, dada la justicia de la solicitud del Señor Carlos Fernández, proceda á tomarla en consideración y resolverla debidamente. Lázaro Q."

Sometido después á la consideración de la Cámara el informe que sigue, se lo rechazó, sin sin premios.

ragosamientos en contra, de los señores D^r. Ferán Lacasa y Gómez.

"Señor Presidente. — Vuesa Comisión F. de Industria, Comercio y Agricultura, encargada de estudiar la redacción de la H^a Cámara del Senado que niza el proyecto de Decreto que reforma el art. 3º de la Ley de 18 de octubre de 1908, opina que se acepte la citada negativa; en consecuencia no debe insistir. — Tal es el Parecer de nuestra Comisión, salvo el más ilustrado de la H^a Cámara. — Bruto, octubre 28 del 909. — Juan C. Alvarez. — J. W. Ollague. — H. San Lucas. — Gregorio Pajón."

El Dr. Julio Alvarez pidió que conste su voto afirmativo.

Por moción del Dr. Ferán Lacasa, hecha con el apoyo del señor Gómez, la Cámara acordó insistir ante el Senado acerca del proyecto de acuerdo a que el informe negativo se refiere; y, en consecuencia, el señor Presidente designó a los señores Yela y Enríquez para que sostengan la insistencia.

En este momento se incorporaron a la sesión los señores Dr. Barcello y Orellana.

Leyese luego el siguiente oficio, que la Presidencia dispuso se lo archive.

"Nº 94. — Secretaría de la Cámara del Senado. — Bruto, a 25 de octubre del 909. — Señor Secretario de la H^a Cámara de Diputados. — Pte. — Revisado en el Senado el proyecto de reformas a la Ley de Instrucción Pública, se aceptaron las modificaciones hechas por esta H^a Cámara a los artículos 15, 22, 30, 33, 35, incisos 1º del 39, y en cuanto al 41 se aprobó la primera parte y negóse la segunda, quedando redactado el art. 41 en estos términos: — "El Consejo Superior reorganizará por esta sola vez las Universidades y Colegios de la República." — Asimismo, se aceptó la supresión de los artículos 3, 12º y 3º de dicho proyecto, y aprobándose las adiciones introducidas al mismo, que en pliego separado se han recibido en esta Secretaría, negándose sólo el segundo apartado del inciso 2º del artículo 122, por cuya motivo este inciso se aprobó así: — Para ser Rector de un Colegio se necesita tener el grado de Bachiller en Filosofía, treinta años de edad, etc. — Lo que comunica a U^d, refiriéndose a su oficio N^o 274, de 8 del que dice, para que do-

28

siva poner en conocimiento de la H^a Cámara de Diputados. — Demeérvole un ejemplar de las mencionadas adiciones. — Dijo el Presidente. — C. Bustamante P.

Continuándose con el tercero debate del proyecto de empréstito, la Secretaría dio lectura a los artículos aprobados hasta la fecha, por solicitud del Sr. Ollague; y leída después la moción del Sr. Coral suspendida en la sesión anterior, el Sr. Presidente dijo:

"Propueste esta moción, algún Diputado manifestó que ella envolvía una reconsideración, mas como yo indicare mi opinión de que esta declaratoria concuerda a la Cámara, es llegado el caso de que resuelva el punto.

El señor Enriquez. — Dícese lean los dos últimos artículos aprobados.

El Sr. Presidente dispuso que se leyera nuevamente todo el proyecto en la forma en que la Cámara iba dándole su aprobación.

Abierto el debate, los señores Vicepresidente, Montes de Oca, Enriquez, Arregui y Julio Alvarez opinaron en el sentido de que la moción del Señor Coral era una reconsideración de la negativa del artículo del proyecto relativo a la reconsideración, y los señores Yela, Coral y Dr. Coello, porque no había tal reconsideración.

Cerrado el debate, la Cámara declaró no haber reconsideración; pero como el señor Julio Alvarez no se conformara en el testimonio de la Secretaria, la Presidencia ordenó, por solicitud del Dr. Coello y del mismo señor Alvarez, que se recibiera la votación nominal, y de ella se obtuvieron quince votos afirmativos y dieciocho negativos.

Dieron su voto afirmativo y proponían haber reconsideración los señores Almada, Alvarez Julio, Arregui, Enriquez, Fernández, Kennedy, Maldonado, Montes de Oca, Moscoso, Ollague, Ocaña, Pérez, Stoppo, Vinentilla y Villavicencio; y negativo, es decir, quienes habían reconsideración los señores Alvarez Juan, Barcello, Carrasco, Coello, Coral, Chiriboga, Marchán Ch., Palacio, Payán, Papo, Peralta, Sanchez, San Lucas, Serrano, Ferández Lácame, Vásconez, Yela y el Presidente.

En consecuencia, la Cámara resolvió por segunda vez que no había reconsideración.

Acto continuo, el doctor Palacios, con apoyo del Sr. Marañón Ch., propuso lo siguiente, que fue aprobado sin debate y con el carácter de urgente:

"Una habéndole aceptado la sanción
del Sr. Ricardo Cucalón Ch., Diputado suplente por la provin-
cia del Guayas, se llame al de igual carácter, Sr. Juan B. Lar-
reta, que se encuentra en este Capitol."

Leída otra vez la moción del señor
Coral, la Presidencia declaró que el debate debía contrarse
solo al primer inciso, pues como la moción constaba
de varias partes, se tomarían en cuenta por separado.

En este instante se incorporó a la Cámara
el Dr. Merchán,

De orden de la Presidencia volvió a leerse
el inciso primero de la moción del señor Coral, redactado
en estos términos:

"La Compañía que se organice segun
el artículo 5º pagará los sueldos de empleados, arriendo
de locales, sueldo de guardas en el ramo de aguardiante,
calificadores, inspectores, colectores y todo otro gasto que
los distintos ramos demandaren; así como la adquisición
de bacos para el expendio de la sal, pago del arancel de
este artículo a los cosecheros, flete por su conducción
a las colecturias, formación y perfeccionamiento de los
catastros de propiedad, en toda la República, los que
deben arregloarse por las Juntas de Hacienda, con sus
ciones a tales leyes; impresión de timbres y estampillas.
El papel y las formas se telegraficarán dadas
en el Ministerio de Hacienda, y el grabado de timbres
será con su intervención."

Antes de abriese el debate, la Secreta-
ría dio cuenta de hallarse presente el diputado se-
ñor Larreta, quien, introducido que fué a la Cámara,
prestó la respectiva promesa constitucional para ejer-
cer sus funciones.

Alto impugnaron la moción del señor
Coral los señores Villaque, Arregui, Fernández y
Enríquez; y, cerrado el debate, el señor Arregui pre-
dió la votación nominal, la que, tomada, dio el
siguiente resultado: - diezimoneve votos afirmativos y
17 negativos.

Dieron su voto afirmativo los señores Alva-
rez Juan, Barsallo, Carrasco, Coello, Coal, Chiriboga,

Larreta, Marchán, Ch., Palacios, Larraín, Paros, Penatta, Sanchez, Lucas, Fernández, Fernández, Vásquez, Gómez y el Presidente; y negativo los Dres. Almeida, Alvarez Julio, Arregui, Enriquez, Fernández, Kennedy, Maldonado, Marchán, Montes de Oca, Moreno, Navarro, Ollague, Pérez, Pérez, Stoffler, Vinentilli y Vizcaino.

Aprobóse, en consecuencia, el inciso primero de la moción del Dr. Roval.

Entonces el Dr. Fernández abandonando su asiento manifestó que se retiraba de la Cámara, no sin dejar constancia de su protesta, por la muerte de la Patria.

La Presidencia insinuó al Dr. Fernández para que no se retirara de la Cámara; pero este señor Diputado insistió en retirarse, diciendo cuando se me expulse, "dijo," de la Cámara".

Con consideración el inciso Dr., redactado en estos términos: "Para cubrir los gastos especificados en el inciso anterior, señállase a la Compañía las siguientes cuotas:

a - 30% sobre el producto bruto en el manejo de sal; al Dr. Ollague, con apoyo del Dr. Stoffler, formuló la siguiente proposición modificatoria: "Que sea de 25% la cuota sobre la cuenta de sal."

Puesta a debate, el Dr. Fernández Pascual dijo: Este ramo ha producido en el último año solo \$447.000, y se han gastado en su recaudación \$30.000, es decir, el 30%; como, pues, se va a aceptar la moción del Dr. Ollague que señala el 25% anualmente. 8

El Dr. Ollague: Eso depende de que, como todos sabemos, el Gobierno no recuerda ni admite bien sus rentas; para una vez que la recaudación esté en cargo de la Compañía, ella por todo gasto no tendrá más el 20%, como lo puedo comprobar con datos precisos; si se da el 25% le queda 5% para más utilidades, gastos y hasta para finanzas.

Por otra parte no debemos olvidar que la cuenta de sal está ignorada, y que no se puede, por lo mismo, disponer de ella.

El Dr. Dr. Fernández Pascual amplió su primer pronunciamiento, y le apoyó el Dr. Roella, y defendieron la moción los Dres. Stoffler y Enriquez.

Cerrado el debate, se procedió a votación nominal a solicitud del Sr. Ollaguez y se obtuvieron 18 votos afirmativos y 17 negativos.

Votaron por la moción los Sres. Almeida, Alvarez Julio, Arequi, Bríquez, Kennedy, Larreta, Maldonado, Mercado, Montes de Oca, Moreno, Navarro, Ollaguez, Orcés, Paamino, Pérez, Stoffler, Vélezmilla y Villavicencio; y en contra de ellas los Sres. Alvarez Juan C., Barcelli, Carrasco, Boello, Boral, Chiriboga, Marchán Ch., Palacios, Páez, Seralta, Sánchez, San Lucas, Sarano, Terán Pasano, Vascones, Cela y el Presidente.

Por tanto fué aprobada la moción del señor Ollaguez.

Como se observa en este momento que eran las seis de la tarde y, que por coincidencia, había transcurrido la hora por la cual la Presidencia había prorrogado por oportunidad, la sesión, el Sr. Dr. Terán Pasano, por el concurso de los Sres. Cela y Boello hizo esta moción, la que, después de un corto debate en que los señores Arequi, Montes de Oca, Almeida y Bríquez, tomaron la palabra para combatirla, fué seguida por votación nominal (reconocida a solicitud del Dr. Terán Pasano) quienes sostuvieron su proposición:

"Que se declare la Cámara en sesión permanente, hasta que se termine la discusión del contrato de empréstito."

Votaron afirmativamente los señores Carrasco, Boello, Boral, Larreta, Marchán Ch., Ollaguez, Palacios, Páez, Seralta, Sánchez, Terán Pasano, Vascones, Cela y el Presidente; y negativamente los señores Almeida, Alvarez Juan, Alvarez Julio, Arequi, Barcelli, Chiriboga, Bríquez, Kennedy, Maldonado, Mercado, Montes de Oca, Moreno, Navarro, Orcés, Paamino, Pérez, San Lucas, Sarano, Stoffler, Vélezmilla y Villavicencio.

Luego el mismo Dr. Terán Pasano con el apoyo de los Sres. Cela y Dr. Palacios, propuso:

"Que la Cámara prorrogue por dos horas la sesión".

En debate, la combatió el señor Dr. Arequi, y la defendió el Dr. Terán Pasano.

Consultada la Cámara negó la moción, y en seguida la Presidencia levantó

28
To la sesión

El Presidente

Alfonso Montalvo

El Secretario.

Franleón Guanara

Sesión del 29 de Octubre de 1909.
1^a hora.

La instaló el Sr. Presidente y concurrieron los señores Almeida, Alvarez Juan, B., Alvarez Julio C., Arequi, Barcello, Barnasco, Boello, Carval, Chinchaga, Enríquez, Espinoza, Falconí Juli, Kennedy, Maldonado, Marchán Che, Merchán N., Montañez de Oca, Moreto, Muñoz, Narváez, Olaguez, Oros, Palacios, Parra, Párraga, Párraga, Peralta, Sánchez, Simón Lucas, Fernano, Stiffel, Terán Lasso, Váscones, Vicentilla, Villavicencio, Celar y el infrafirmado Secretario.

Previa lectura, fue aprobada, sin rechazo alguno, el acta de la sesión del 16 de Octubre.

Puesta al despacho, la Comisión acordó a la solicitud del Sr. D. Miguel Falconí, para que se le concedan diez días de licencia; y luego, por iniciativa del Sr. D. Palacio, aprobada por el Sr. D. Boello, resolvió que se llame por telegrama, dada la urgencia del caso, al Diputado Sr. Francisco C. Iglesias, que reside en Buena.

Prometido después a segundo debate, pasó a tercero el proyecto de Decreto por el cual se faculta a la Junta de Beneficencia de Quito, para que ratienda y resuelva la solicitud del Sr. Carlos Fernández, arrendatario de la hacienda "Punta Domingo" de Payambe.

En seguida y previa aceptación de todas las reformas hechas por el Senado, se dicta-